



UNIVERSIDAD BÍBLICA
LATINOAMERICANA
PENSAR • CREAR • ACTUAR

BACHILLERATO EN CIENCIAS TEOLÓGICAS

LECTURA SESIÓN 3

CT 115 ÉTICA TEOLÓGICA

Hoffmann, Martin. “La conciencia”. En *Ética protestante. Una fundamentación teológico-crítica*, 94-103. San José, C.R.: Editorial SEBILA, 2019.

Publicación de la Editorial SEBILA de la Universidad Bíblica Latinoamericana.

Reproducido con fines educativos únicamente, según el Decreto 37417-JP del 2008 con fecha del 1 de noviembre del 2012 y publicado en La Gaceta el 4 de febrero del 2013, en el que se agrega el Art 35-Bis a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683.

Por lo tanto, el margen del comportamiento parece ser el modelo apropiado, por un lado, para evitar el legalismo en los valores, normas y modelos de comportamiento, y por el otro, para combinar la libertad y la responsabilidad.

5. La conciencia

Luego de esbozar el marco teórico de una ética bíblica-protestante surge la pregunta de cómo es que se llega a formar la conciencia ética en el ser humano. ¿Cómo es que una persona cataloga su obra como buena o mala y cuál instancia será la que emita un juicio acerca de la misma?

Desde el punto de vista de una fe evangélica se puede en principio contestar con una respuesta simple: que lo bueno y lo malo no resultan de la comparación con una ley aplicada -cualquiera que sea su naturaleza- sino de la concordancia entre una persona con su fondo de ser, la cual las personas creyentes denominamos Dios. Paul Tillich lo formula de manera precisa como sigue:

Puede decirse que una conciencia es transmoral si juzga no en obediencia a una ley moral, sino según su participación en una esfera que trasciende la esfera de los mandamientos morales. Una conciencia transmoral no niega el ámbito moral, pero va más allá que éste a causa de las tensiones insoportables de la esfera de la ley.⁶⁰

Esta definición rompe la concepción clásica de la conciencia, de índole estrictamente normativa y moralista. La conciencia más bien se relaciona con la identidad del Yo de la persona que obra. Refleja la propia persona y evalúa la propia manera de obrar en relación al Yo personal. Esta persona no debe ser imaginada como un sujeto aislado, sino –como indica Tillich– como “persona en comunidad con personas”. En consecuencia, la norma de la conciencia es la identidad de la persona desde la comunidad y de cara a un horizonte trascendente, no una ley moral interna o externa.

⁶⁰ Tillich, *Moralidad y algo más*, 70.

Esta comprensión significa un giro significativo del concepto clásico de conciencia. En Pablo ya encontramos ambas líneas, la moral y la transmoral.

5.1 El entendimiento moral de la conciencia

Pablo escribe en Romanos 2.14-15:

De hecho, cuando los gentiles, que no tienen la ley, cumplen por naturaleza lo que la ley exige, ellos son ley para sí mismos, aunque no tengan la ley. Éstos muestran que llevan escrito en el corazón lo que la ley exige, como lo atestigua su conciencia, pues sus propios pensamientos algunas veces los acusan y otras veces los excusan.

Pablo retoma ideas de la filosofía helenística, en especial del estoicismo y del epicureísmo.⁶¹ Según esta filosofía, la conciencia es la capacidad innata de todas las personas de evaluar su comportamiento en base a la ley natural. El filósofo Filón posteriormente substituyó la naturaleza objetiva por la parte subjetiva de la conciencia, de la cual surgen las bases de la moral. Filón la considera expresión de la voz de Dios. La conciencia aparece aquí por tanto como elemento de la naturaleza humana, que rinde testimonio de la ley moral, sea en forma de ley de la naturaleza o de ley mosaica, pero de cualquier manera como norma divina. El concepto base de este concepto es en griego "*syneidesis*", y en latín "*conciencia*" y según su significado literal describe este conocimiento innato.

Esta línea de comprensión de la conciencia es la que se ha convertido en determinante dentro de la tradición eclesiástica. Si la conciencia se pone en relación con la ley y hasta se llega a identificar con ella, como en Agustín (la conciencia es la ley escrita), entonces las obras del ser humano pasan a primer plano y son determinantes para la salvación eterna. Esta argumentación lleva a una legitimación y fortalecimiento del poder de la iglesia, convirtiéndola en la

⁶¹ Véase Vicente Miranda, "Conciencia moral" en *Conceptos fundamentales de ética teológica*, editado por Marciano Vidal. Madrid: Trotta, 1992, 318-320.

administradora a través de sus sacramentos de la gracia divina, que es capaz de liberar a los creyentes del círculo vicioso del fracaso moral, los remordimientos y el miedo al rechazo. También se debe ver el papel de la ley natural en la tradición católica bajo este aspecto de legitimación. La escolástica sentó el fundamento con la creación del concepto "*sindéresis*" para la identificación de la conciencia con la ley natural. Según este concepto, la *sindéresis* refleja el conocimiento básico del bien y el mal, mientras que la conciencia expresa el juicio actual de la conciencia.

El concepto de conciencia de Immanuel Kant se convirtió en característico para la filosofía. Ya no se aferra a una ley natural divina como base moral general porque se le destruyó en el racionalismo de la época moderna. Más bien, él desarrolla una ley moral con valor universal sobre la base de la razón autónoma y práctica, la cual sigue el imperativo categórico:

Obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en ley universal.⁶²

Toda persona razonable tiene que ser capaz de comprenderlo. Dentro de esta concepción, la conciencia se convierte en el juicio interno de cada ser humano. Allí chocan la conciencia de normas morales con las actuaciones reales del ser humano, se reprochan y se juzgan mutuamente. En esta interpretación también domina la dimensión moral-legislativa de la conciencia.

Este lado de la conciencia también está considerado en Pablo, pero curiosamente en el pasaje Ro 1.18-3.20, el cual da una retrospectiva de historia de salvación sobre una situación superada, pasa a segundo plano ante una interpretación distinta:

⁶² Immanuel Kant, *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*. En *Akademie-Ausgabe* IV. Berlin: De Gruyter, 421; citado en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Traducido por José Mardomingo (edición bilingüe). Barcelona: Ariel, 1999.

5.2 La comprensión transmoral y personal

Pablo define la conciencia en el ser humano principalmente desde la perspectiva de su ser en tanto persona. Con ello retoma la visión judía del Antiguo Testamento del ser humano. El Antiguo Testamento no habla expresamente del concepto de conciencia, pero sí menciona en forma concreta el contacto del ser humano con una realidad trascendental y lo ancla antropológicamente en el corazón, en la sabiduría o el conocimiento del ser humano.

Sobre todo, el *corazón* es considerado la sede de los sentimientos y el centro de la persona. Y esto incluye sus relaciones, incluso su relación con Dios. El interior del ser humano es su centro. Allí moran la verdad y la autenticidad del ser humano, lo que nosotros definimos como identidad. El corazón también dirige la actividad intelectual, las decisiones éticas y los proyectos del ser humano. En relación con Dios, la falta de fe o la infidelidad se describen como consecuencia de un corazón alejado de Dios (Dt 29.17).

Asimismo, la *sabiduría* o la *razón* según el Antiguo Testamento no solamente consisten en intelectualidad sino también y sobre todo en la creación de relaciones entre personas. De esta manera se incluye la dimensión religiosa en la sabiduría. La sabiduría se experimenta en una serie de manifestaciones, como también en la inteligencia, en la capacidad de juicio y en la reflexión ética. El corazón y la sabiduría son categorías vitales y personales.

Ésto se manifiesta en la comprensión que Pablo tiene de la conciencia. Es expresión del ser persona, de su auto-comprensión, sus relaciones básicas, su compromiso religioso y su comportamiento ético. Esto se hace muy marcado cuando Pablo combina la conciencia directamente con la fe. Así por ejemplo en Romanos 14 Pablo argumenta en relación al conflicto en Roma no con la conciencia sino con la fe como base de la decisión ética. Lo hace a diferencia de 1 Corintios 8, en donde convirtió en norma la protección de la conciencia de los débiles. De esta manera, en Pablo se une a las interpretaciones helenísticas y judías del Antiguo Testamento

una tercera variante interpretativa particular, la comprensión de la nueva fe cristiana. Le brinda una nueva base a la conciencia. Se cimenta en el ser persona “en Cristo”. Las expresiones “vivir en Cristo” o “vivir según el Espíritu”, provienen de Pablo y definen una nueva situación ontológica de la persona. Tillich describe este cambio o transformación como la “vida en la esencia”, el destino original del ser humano, en lugar de la simple “vida en la existencia”.

En este sentido hay que entender la conciencia como el llamado recurrente del yo actor a la unidad consigo mismo.⁶³ Se trata de la preservación de la identidad personal y de evitar auto-contradicciones. Desde el punto de vista de la fe siempre hay que pensar en el lado religioso de la identidad. En situaciones de conflicto surge el llamado de la conciencia, porque la identidad, la unidad y la persona completa están en juego. Es por eso que Dietrich Bonhoeffer pudo formular tan certeramente: “La conciencia es el llamado de la existencia del ser humano hacia la unidad consigo mismo.”⁶⁴

5.3 La conciencia liberada en Martín Lutero

Nadie expresó más claro que *Martín Lutero* el carácter liberador de esta nueva comprensión de conciencia en contraposición a la autodestrucción moral o la determinación moral por terceros. Lutero no puede reconocer en la conciencia ninguna condición natural positiva o voz de la razón y menos la voz de Dios, que permita al ser humano reconocer lo bueno.

Lutero rompe con la antigua noción escolástica de conciencia como punto de partida para el conocimiento de Dios a raíz de su experiencia personal de fracaso constante ante la ley de Dios. La conciencia no debe ser entendida desde la ley. Para Lutero la

⁶³ Véase Hans-Richard Reuter, “Gewissen”. En *Evangelische Ethik kompakt. Basiswissen in Grundbegriffen*, editado por Reiner Anselm und Ulrich H.J. Körtner. Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2015, 7.

⁶⁴ Dietrich Bonhoeffer, *Ética*. Editado y traducido de alemán por Lluís Duch, Madrid: Trotta, 2000, 77.

conciencia se lleva “en la carne”. Más bien es a través de la fe en Cristo que se reconoce al “vencedor sobre la ley y el pecado”.⁶⁵ Para Lutero se diferencia el concepto de la conciencia con esta distinción entre ley y evangelio en relación a la conciencia.

Lutero reconoce por una parte la *conciencia desesperada* o *errante*. Esta es la evaluación que el ser humano se da a sí mismo en base a sus obras y que de manera errónea traslada a Dios. De tal forma, su conciencia se convierte en “bestia espantosa y diabólica” la cual provoca “la muerte y el infierno” y “provee armas” a “toda la creación” en su contra⁶⁶. En vista de sus insuficientes obras el ser humano tiene que juzgarse a sí mismo y piensa que con ello recibe el juicio de Dios. Esto lo hace caer en la desesperación.

Sin embargo, Lutero gana una nueva comprensión de la conciencia desde el Evangelio. Si en él reina la fe en Jesucristo, el reproche pierde fuerza y se *libera la conciencia*⁶⁷. Se trata aquí de un cambio de poderes: el ser humano ya no se dice a sí mismo quién es en base a sus obras y su forma de llevar la vida. Esta ya no es la ecuación de identidades “yo = yo”; sino que en la fe el Yo se define por aquello que hizo un tercero, Cristo, en representación de uno mismo. Por lo tanto, Lutero llega a decir:

Así debemos aprender que en la fe que aprehende a Cristo mismo entramos con la conciencia en una nueva ley (por decirlo de alguna manera), que devora la otra ley que nos tenía atrapados.⁶⁸

Para Lutero la conciencia no es solamente el reclamo de lo ético, o sea el distinguir entre lo bueno y lo malo, sino se trata de la persona

65 Véase *Gran comentario de la carta a los Gálatas* (1531). Traducido de alemán por Dámaris Zijlstra Arduin en Hoffmann. *La locura de la cruz*, 111s.

66 *Lecciones sobre Génesis* (1535-1545). En Hoffmann, *La locura de la cruz*, 111: “Esforcémonos entonces cada uno de nosotros para ser liberados de esa bestia espantosa y diabólica [...] La conciencia provoca y fortalece a la muerte y al infierno, y provee armas a toda la creación en nuestra contra.”

67 Véase Lutero, *Gran comentario Gálatas*, 111s.

68 Lutero, *Gran comentario Gálatas*, 112.

misma de este ser humano. La pregunta de quién se es se define en base a la relación de la conciencia consigo mismo (ley) o con Dios (Evangelio).

Es una maravillosa e impactante definición decir que vivir a la ley significa morir para Dios, y morir a la ley significa vivir para Dios.⁶⁹

Para Lutero la conciencia liberada también es una *con-ciencia* de la verdad definitiva que define al ser humano. El hombre en su conocimiento acerca de las cosas y acerca de sí mismo en relación con ellas – solamente puede alcanzar la certeza y la paz con Dios escuchando la Buena Nueva, de que todo está hecho, de que Cristo se convirtió en su justicia y que por ende él es libre. Esta certeza de la salvación intrínsecamente grabada en su conciencia le brinda entonces la *libertad* de obrar - aún sea en rebelión contra las autoridades. No es casualidad por tanto que, en 1521, ante el Emperador de Worms, Lutero argumentara en relación a la retractación de sus escritos haciendo alusión a la conciencia:

Si no me convencen mediante testimonios de las Escrituras o por un razonamiento evidente (puesto que no creo al Papa ni a los concilios solos, porque consta que han errado frecuentemente y contradicho a sí mismos), quedo sujeto a los pasajes de las Escrituras aducidos por mí y mi conciencia está cautiva de la Palabra de Dios. No puedo ni quiero retractarme de nada, puesto que no es prudente ni recto obrar contra la conciencia. ... ¡Que Dios me ayude!⁷⁰

La conciencia liberada no desemboca entonces en una falta de compromiso o de arbitrariedad del ser humano sino más bien en un nuevo compromiso de la relación con Dios. Este compromiso tiene consecuencias sobre un comportamiento moral – más ahora libre de la obligación de tener que ganarse el favor de Dios por la persona.

⁶⁹ Lutero, *Gran comentario Gálatas*, 112.

⁷⁰ Lutero en la Dieta de Worms (1521). *Obras de Martín Lutero I*, 271s. y en Hoffmann. *La locura de la cruz*, 58s.

Se puede resumir que la conciencia representa, especialmente en Lutero, el *lugar de la identidad* del ser humano. Se trata de la unidad de la persona; porque la conciencia en su reclamo muestra la experiencia de la no-identidad y de la auto-contradicción del ser humano: ¿Me reconozco en mi obrar? ¿Me identifico con mi obrar? La pregunta por el obrar pone a la persona en juego. ¿A qué se aferra esta persona? ¿Desde dónde se determina? ¿Quién es dueño de la conciencia – la preocupación, el miedo, la posesión, el prestigio o el Evangelio? La conciencia entonces se vive también como lugar de conflicto en el cual se enfrentan distintas fuerzas y poderes, la fe frente al reproche. Pero donde se encuentran la conciencia con la fe, allí se logra la liberación.

5.4 La conciencia en tensión entre individualidad y generalidad

En todas las discusiones sobre la conciencia, cuando la conciencia tiene que ver con la auto-reflexión de un individuo, se plantea como un problema que solamente la persona individual puede tener conciencia, no un colectivo. ¿Entonces cómo puede y cómo debe una comunidad o sociedad encontrar un fundamento moral común – aquellos muy mencionados valores comunes - si el individuo se puede referir a su juicio subjetivo de la conciencia? Por otra parte, una negación de parte de la sociedad de una decisión consciente personal despojaría al ser humano de un derecho humano fundamental, el de la libre conciencia. El filósofo *Georg Wilhelm Friedrich Hegel* dio en el punto al describir esta tensión. Según su interpretación, la conciencia describe

la justificación absoluta de la autoconciencia, esto es, saber *en sí misma (in sich)* y *desde sí misma*, lo que es derecho y deber, y no reconocer nada sino aquello que sabe como bien, y a la vez, la afirmación de que aquello que así sabe y quiere es en *verdad* derecho y deber.⁷¹

⁷¹ Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Rasgos fundamentales de la filosofía del derecho o compendio de derecho natural y ciencia del estado*. Traducido del alemán por Eduardo Vásquez. Madrid: Biblioteca Nueva, S. L., 2000, § 137, 203s. Citado en Reuter, *Gewissen*, 72s.

Él llega a la conclusión de que el contenido de la conciencia hay que medirlo en base a las “leyes y las normas” generales, sean o no ciertas; porque la “subjetividad formal” siempre está “a un paso de volcarse hacia lo malo”.

Aun cuando aquí reconoce claramente el problema de la tensión entre individualidad y generalidad y de subjetividad y objetividad en cuanto a la verdad, la conciencia individual no deja de estar subyugada bajo una moral burguesa y cerrada. Con ello la libre conciencia pierde su pretensión normativa y crítica.

Esta pretensión todavía estaba presente en *Kant* cuando situó la conciencia más allá de la experiencia subjetiva en el centro de su enseñanza sobre la vida pública. Desde el punto de vista del juicio interno de la conciencia, Kant estudió la legislación y la vida pública y social colocándolas ante el reclamo de la ley universal de normas. La razón moral que habla en la conciencia del individuo, también es la conciencia que, siguiendo el imperativo categórico de la determinación de los objetivos y de la finalidad, determina el obrar social y estatal. Kant pudo así postular la paz eterna como meta del orden de las naciones.

Dado a que su concepto solamente toma en cuenta la intención del actor, el mismo permanece atado a un pensamiento de obligación formal, que deja sin consideración la situación concreta y las actuaciones y sus consecuencias. Esto define el carácter de ley de la Ética kantiana y su concepto de conciencia.

En contraposición la *conciencia transmoral* ofrece un intento de solución al dilema completamente distinto, ya que, como se dijo, no se basa en la razón y la ley moral, sino sobre la identidad de las personas actoras.

Desde la perspectiva de la fe cristiana la identidad del Yo, a la cual la conciencia dicta “nuevo ser en Cristo” o más concreto aún “vivir en el espíritu de Cristo” encierra dos momentos: El momento de la libertad y el momento del compromiso. La libertad es libertad de la

ley esclavizadora y libertad en la búsqueda de un comportamiento acorde al espíritu de Cristo. Compromiso significa encontrar orientación común en la fe. La conciencia no solamente tiene un lado individual de concordancia consigo misma, sino también un lado común colectivo. Se manifiesta en la conciencia del Reino de Dios y de su justicia como horizonte común del comportamiento. Esta es la dimensión escatológica de la conciencia.

La conciencia transmoral guarda el carácter auto-reflexivo individual así como también crítico-normativo público de la conciencia cristiana. Lutero mencionó ambos momentos en su disertación ante la Dieta de Worms: su libertad de no retractarse de la verdad reconocida y su compromiso con la palabra de Dios y con su interpretación accesible desde un razonamiento libre. Sobre esta base la iglesia como comunidad cristiana se convierte igualmente en agente del discurso a favor del derecho y la justicia en la sociedad.

6. El desarrollo de la conciencia ético-moral

En relación a la pregunta sobre la formación de la conciencia ética, las explicaciones modernas, desde distintos trasfondos, coinciden en su mayoría en que la conciencia no se puede explicar como un conocimiento innato sobre el bien y el mal ligado a la naturaleza misma del ser humano.

La *antropología cultural* en especial nos enseña que las formas de vida del ser humano con sus respectivos valores para la vida humana no siempre y no en todas partes son las mismas. Estas más bien se aprenden, adquieren y eventualmente cambian durante el transcurso de la vida según los respectivos contextos de vida.

Lo anterior es válido tanto para la historia de la humanidad (aspecto filogenético o bien de historia de la cultura) como también para la vida del individuo (aspecto ontogenético o bien de desarrollo psicológico).